Aspectos constitucionales del principio de legalidad

Sistema constitucional

a) Base constitucional. 137;

b) Distribución horizontal y vertical del poder. 136;

c) Usurpación de autoridad. 138;

d) Responsabilidad individual. 139;

e) Responsabilidad patrimonial. 140;

f) Principios que rigen la actividad administrativa. 141;

g) Concepción y valores del Estado. 2;

h) Fines del Estado

i) Atribuciones del Poder Ciudadano. 274

Principio de legalidad.

Efectos correlativos:

a) Delimita el espacio donde puede intervenir la ley.

b) Asegura el orden prelativo de las normas subordinadas a la ley.

c) Hace la selección precisa de las normas que hayan de aplicarse.

d) Mide los poderes que la norma confiere a la administración.

Principio de legalidad.

Sistema legal:

LOPA:

1) Establece concepto y particularidades de los actos administrativos.

2) Consagra el procedimiento de primera y segunda instancia.

3) Establece las causas de nulidad y anulabilidad de los actos.

Principio de legalidad.

Sistema legal:

LOAP:

1) Complementa las disposiciones contenidas en la LOPA.

2) Regula: (objetivos de la administración, principio legalidad, servicio a favor de los particulares, garantías de los particulares frente a la actividad administrativa, derechos de los particulares ante la Administración, responsabilidad de los funcionarios, obligación de recibir y responder peticiones o solicitudes, rendición de cuentas).